



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES
INSTRUCTIVO PARA MODALIDAD DE LECCIONES
I CICLO LECTIVO DE 2022



La Dirección de la Escuela de Estudios Generales, el Consejo de Coordinadores y la Representación Estudiantil, de acuerdo con la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Docencia [Circular VD-2-2022], y considerando las condiciones de los edificios Enrique Macaya Lahmann y Aulas, así como aspectos sanitarios y logísticos, hemos tomado la siguiente decisión con respecto a la modalidad en la que se impartirán los cursos en el I Ciclo Lectivo 2022:

- Los grupos correspondientes al Curso Integrado de Humanidades I (EG-0124 y EG-0126) y el Curso Integrado de Humanidades II (EG-0125), en sus dos opciones metodológicas, serán impartidos en Modalidad Virtual (Curso Virtual, Grado de Virtualidad: 100%).
- Las Actividades Artísticas y Repertorios asociados a la opción metodológica Seminarios Participativos del Curso Integrado de Humanidades I (EG-0126), serán impartidos en Modalidad Virtual (Curso Virtual, Grado de Virtualidad: 100%).
- Todos los demás cursos que imparte esta Unidad Académica, a saber, las restantes Actividades Artísticas, los demás Repertorios y todos los Seminarios de Realidad Nacional, serán impartidos en Modalidad Presencial. Asimismo, aunque los cursos sean presenciales, se deberá habilitar el entorno virtual en la plataforma institucional “*Mediación Virtual*”, ello con el fin de tener un complemento pedagógico para prever cualquier contingencia que eventualmente pudiera producirse debido a variaciones en la situación sanitaria. Aunque estos cursos sean presenciales para efectos de la apertura de los entornos en METICS se abrirán en grado de “Bajo Virtual”.

La Modalidad Virtual se regirá por los lineamientos definidos por la Vicerrectoría de Docencia [VD-11417-2020, VD-11502-2020], las «*Orientaciones éticas para la docencia en entornos virtuales*» emitida por la Universidad de Costa Rica, así como la «*Netiqueta para regular las relaciones virtuales en la ejecución de los cursos de la Escuela de Estudios Generales*» aprobada el 17 de setiembre de 2020.

La apertura de todos los entornos virtuales se realizará siguiendo los lineamientos de METICS y el apoyo de la «Comisión para la Virtualización de los cursos de la Escuela de Estudios Generales».

A. MODALIDAD VIRTUAL

I. LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA DOCENCIA

1. La docencia virtual es una modalidad de interacción docente-estudiante mediante la cual se utilizan tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. La docencia virtual requiere de flexibilidad, uso de diversos entornos, innovación docente, aprendizaje colaborativo, igualdad de oportunidades e inclusión, e idoneidad de los medios que se utilizan.
3. La docencia virtual en la Universidad de Costa Rica se realiza mediante el uso de la plataforma “*Mediación Virtual*”, único medio institucional que cuenta con soporte técnico, académico y administrativo para la creación de entornos virtuales.
4. Para la docencia virtual se puede hacer uso de otros medios complementarios, como recursos de información y comunicación, los cuales deben ser canalizados vía “*Mediación Virtual*” con el fin de que quede registro de estos como elementos probatorios para el trabajo remoto. Por ejemplo, las sesiones en la plataforma Zoom.
5. La plataforma Zoom se encuentra ligada a la cuenta institucional de las personas docentes, las cuales tienen licencia para poder ser utilizadas como recurso tecnológico en las clases sincrónicas. Por ello es importante incluir las sesiones Zoom en el aula virtual.
6. El medio de comunicación oficial es el correo electrónico institucional, cuyo uso no sustituye a la plataforma de “*Mediación Virtual*”.
7. Esta Unidad Académica instituyó en el I Ciclo Lectivo 2020 la «*Comisión de Apoyo a la Virtualización de los Cursos de la Escuela de Estudios Generales*» [CAVEEG], la cual generó material importante para acompañar los procesos de adecuación a la nueva modalidad de enseñanza y que han estado disponibles en la página electrónica de la Escuela. La Comisión realizará sesiones de capacitación en el mes de marzo con el fin de colaborar con aquellas personas docentes que recién se integran a nuestra Unidad Académica. Asimismo, pondrá a disposición material, videos e información para todas las personas que lo requieran.

8. Existe un mínimo de recomendaciones ya estipuladas en la normativa institucional referida supra, que deben considerarse para la creación del entorno virtual, el contacto con el estudiantado, la comunicación y el trato con los estudiantes, la puesta en práctica de lecciones virtuales, la realización de clases sincrónicas, la evaluación del aprendizaje, y la tolerancia y la empatía en nuestro quehacer docente, las cuales deben tenerse siempre presentes. Por ello, se les ruega leer con detenimiento los diferentes aspectos que se explicitan a continuación.

II. LA CREACIÓN DE LOS ENTORNOS VIRTUALES

9. La plataforma utilizada en la Universidad de Costa Rica para la virtualización de los cursos es “*Mediación Virtual*” [<https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr>], y la dependencia encargada de la misma, es la «Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación» [METICS].
10. De acuerdo con los lineamientos de METICS, para la creación y la aprobación de un entorno virtual en “*Mediación Virtual*” se requiere de un mínimo de requisitos, entre los que se encuentran: sigla y nombre del curso, nombre de la persona responsable, tipo de curso, descripción del curso, ciclo lectivo y modalidad.
11. Dado que esos requisitos se encuentran en el Programa de Curso y este debe ser subido al entorno virtual para su aprobación, se recomienda prepararlo con la debida antelación.
12. Aquellos cursos que por su naturaleza son impartidos por más de una persona docente, requieren como es costumbre, de coordinación y preparación previa para establecer el modo de trabajo. Todas las personas docentes de los cursos compartidos coordinarán la forma en la cual se facilitará el material en el aula virtual, de modo que pueda elegirse por común acuerdo la apertura del entorno individual o compartido, esto es un entorno por cada una de las personas docentes, o en compartido, todos los y las docentes del curso en el mismo entorno.
13. Para el Curso Integrado de Humanidades I y II, tanto de la opción metodológica regular como de la opción Seminarios Participativos, se recomienda un entorno virtual por curso. Esto, debido a que, al dividir las materias, cada estudiante tiene que atender no sólo un aula virtual, sino tres o cuatro, aspecto que en las condiciones de virtualización representa mayor complejidad. Se les solicita tomar en cuenta la carga de trabajo que representa la virtualidad para el estudiantado y asumir con responsabilidad el trabajo académico, principalmente en nuestro caso con la población de primer ingreso, la cual tendrá que adecuarse a una Universidad que por el momento funciona con una modalidad virtual, metodología que sabemos es paliativa y provisional en estos momentos para los procesos de enseñanza-aprendizaje que llevamos a cabo.

14. La CAVEEG ha preparado modelos de entornos virtuales que favorecen la organización del aula virtual y la distribución de actividades. Existen modelos colectivos para los cursos EG-0124, EG-0125 y EG-0126 que corresponden al Curso Integrado de Humanidades I y II, en sus dos diferentes modalidades, y modelos individuales para Actividades Artísticas, Repertorios y Seminarios de Realidad Nacional para aquellas personas docentes que imparten este tipo de cursos.
15. La creación del entorno virtual es parte de la preparación del curso y representa, en las condiciones actuales, un espacio indispensable para los cursos que se impartirán en la Modalidad Virtual.
16. Para los cursos que se impartirán en la Modalidad Virtual es importante que el entorno virtual sea creado antes de la primera clase, ya que es el lugar de encuentro del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo la modalidad en que se impartirán las lecciones. De aquí su denominación como «*aula virtual*». Al respecto, se les recuerda que la activación del aula virtual, una vez enviada a aprobación, dura como máximo 48 horas.
17. Se les recuerda a quienes impartirán la Modalidad Virtual que es importante crear sus aulas virtuales con la debida antelación. Llevar a cabo el proceso de creación del entorno virtual durante la primera semana de clase puede tener consecuencias en el contacto con los estudiantes y en la asistencia a las primeras clases. Hacerlo oportunamente muestra solidaridad y responsabilidad para con los demás.

III. EL CONTACTO DEL ESTUDIANTADO MEDIANTE EL ENTORNO VIRTUAL

18. El Sistema de “*e-matrícula*” y el «*Sistema de Aplicaciones Estudiantiles*» [SAE] se encuentran conectados con “*Mediación Virtual*”, de manera que, una vez finalizada la matrícula ordinaria, el sistema tiene la posibilidad de agregar a las y los estudiantes que hayan activado previamente su correo institucional a los entornos virtuales que estén activados con antelación. Esta situación es ideal, no obstante, podrían darse inconvenientes como en otros momentos.
19. Si el entorno no está listo previo al inicio de clase, o bien, el estudiantado no ha activado su correo institucional, se tendrán atrasos para el debido contacto y la participación en el entorno virtual, así como las actividades organizadas para el curso se verán afectadas. Es importante considerar que la primera semana de clases en la Modalidad Virtual es para realizar los ajustes necesarios debido a estos posibles inconvenientes. Se recomienda tener paciencia y tolerancia a fin de que el curso vaya ajustándose poco a poco a su regularidad, como ha sucedido en ciclos lectivos anteriores.

- 20.** Dada la posibilidad de que el estudiantado matriculado no sea incorporado al aula virtual de manera automática por el sistema, y con el fin de garantizar que contemos con la población estudiantil que está debidamente matriculada en cada uno de los cursos, es necesario esperar a que una vez realizada la matrícula ordinaria, la cual finaliza el 22 de marzo de 2022, la Oficina de Registro ponga a disposición de las personas docentes las listas del estudiantado matriculado en los cursos y sus respectivos correos electrónicos institucionales.
- 21.** De acuerdo con el Calendario Universitario, las listas de estudiantes matriculados en el proceso ordinario de matrícula estarán disponibles para las personas docentes el 24 de marzo de 2022, por lo cual hasta esa fecha se podrá tener contacto vía correo electrónico con las y los estudiantes matriculados que han de estar en los cursos. Por ello, es muy importante que todos estemos atentos a “*e-matrícula*”.
- 22.** El día 24 de marzo de 2022 la persona docente debe revisar en el sistema “*e-matrícula*” la lista del o los cursos a su cargo. En el sistema se podrá descargar la lista en Excel, donde se encuentran los correos institucionales del estudiantado. Este será el medio de contacto inicial con todas las personas matriculadas a esa fecha en cada uno de los cursos.
- 23.** Las personas docentes encargadas de la lista de los grupos del Curso Integrado de Humanidades I y II, deben bajar las listas con los correos de los y las estudiantes y facilitárselas pronta, expedita y oportunamente a sus colegas con quienes comparten el curso. Ello con el fin de que todos puedan establecer el contacto respectivo con el estudiantado. Debe recordarse que las personas docentes necesitan las listas para organizar sus clases con el estudiantado: un atraso afecta el cumplimiento del cronograma y la buena marcha del trabajo académico.
- 24.** En el primer contacto con el estudiantado, se recomienda indicar la sigla, el nombre del curso y el número de grupo, así como cualquier otra instrucción que se estime necesaria, a fin de que el estudiantado pueda matricularse en el entorno virtual que corresponde con el curso. El nombre que se le dé al entorno virtual es clave para que, en el caso de que no aparezcan en el aula virtual, los estudiantes puedan agregarse.
- 25.** La persona docente puede incluir en su entorno virtual a los y las estudiantes que no hayan sido agregados por el sistema. Esto se realiza con el correo institucional de cada estudiante. No obstante, si la persona estudiante no ha activado su correo, no podrá ser agregado al entorno virtual.
- 26.** Para que las y los estudiantes conozcan estos requisitos técnicos del sistema y puedan acceder a los cursos matriculados, la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales [AEEG] ha desarrollado a través de sus redes sociales una estrategia de comunicación e información sobre este particular.

27. También es importante considerar que las listas con la matrícula de inclusión estarán disponibles hasta el 5 de abril de 2022. Las listas con la matrícula de aprovechamiento lo estarán hasta el 25 de abril de 2022. Por ello, se les ruega prestar atención a la incorporación de estudiantes en sus cursos.

28. De acuerdo con los puntos anteriores, para el inicio del I Ciclo Lectivo 2022 es comprensible que existan en la Modalidad Virtual atrasos de orden operativo, tanto para el contacto con los estudiantes como para el desarrollo de las primeras clases. Estos aspectos operativos no dependen sólo de la Administración de la Unidad Académica o del cuerpo docente. Por eso, si tomamos en cuenta lo señalado supra, podemos superar los inconvenientes que se vayan presentando. Todos debemos hacer frente a cualquier inconveniente de esta naturaleza, con paciencia y flexibilidad.

IV. LAS LECCIONES VIRTUALES

29. La Modalidad Virtual requiere del uso de tecnología, conexión a Internet y equipo adecuado que le permitan tanto a la persona docente como al estudiantado la interacción en las clases. No obstante, el acceso y la conexión no es uniforme ni universal, por lo que se debe considerar esta limitación a la hora de impartir lecciones virtuales.

30. Únicamente en los cursos que se impartirán en Modalidad Virtual se debe implementar un plan remedial para el estudiantado que no tenga una computadora o dispositivo disponible para conectarse a las clases, o bien, que comparta computadora con otros miembros del hogar, o que sólo puedan acceder al entorno virtual en un horario distinto al de las lecciones; también en el caso de que el o la estudiante tenga una conexión a Internet inestable, así como otras situaciones similares.

31. El plan remedial consistirá en facilitar el acceso a las lecturas, asignación de tareas, trabajos y evaluaciones, de forma que el o la estudiante pueda realizar su quehacer académico según sus condiciones. Esto se puede facilitar a través de correo electrónico o en “*Mediación Virtual*” de manera asincrónica.

32. El plan remedial implica una adecuación del material de clase para una necesidad especial y puntual de la persona estudiante, y requiere disposición y solidaridad de parte de la persona docente con la situación en la que viven los y las estudiantes. De ahí la importancia de recordar que somos facilitadores del acceso al derecho a la educación.

33. Las personas docentes que imparten cursos en la Modalidad Virtual deben procurar identificar las necesidades de sus estudiantes mediante un acercamiento empático. Suele suceder que hay estudiantes que no expresan esas necesidades por temor o vergüenza, por lo cual se le recomienda a las y los docentes prestar atención a indicios como el hecho de que no se conecten a las lecciones, el incumplimiento de entregas u otros similares. No se trata de resolver la situación puntual de cada persona, o aprobar justificaciones que no sean convincentes: se trata de comprender al estudiantado en sus propias circunstancias.

34. En el caso de realizar planes remediales, estos deben ser de común acuerdo entre estudiante y docente. Es importante que se comuniquen los acuerdos mediante correo electrónico oficial, de modo que el estudiante pueda dar el acuse de recibo, dejando, así, registro de los acuerdos tomados para evitar cambios o confusiones entre las partes.

35. Debido a lo anterior, es importante subrayar que la virtualidad brinda la opción de ofrecer clases asincrónicas y sincrónicas. En las clases asincrónicas, el entorno virtual se utiliza para subir lecturas, tareas, trabajos, presentaciones o vídeos, para que los estudiantes trabajen durante la semana y completen la labor concerniente al curso. En las clases sincrónicas, por su parte, es posible conectarse con el estudiantado en tiempo real para realizar una presentación de contenidos, generar discusiones y aclarar dudas sobre el material facilitado, etc.

36. Para la Modalidad Virtual se debe tomar en cuenta, a la hora de planificar cada curso la inclusión de clases asincrónicas y sincrónicas. Para ello, se debe preparar el material necesario, a saber, lecturas, presentaciones, instrucciones, vídeos u otros. Es conveniente recordar que el formato de acceso más cómodo desde los diferentes sistemas operativos es el PDF, por lo que es mejor subir las instrucciones, lecturas y presentaciones en este formato.

37. Se les recuerda que “*Mediación Virtual*” ofrece recursos en línea, tales como foros, cuestionarios, juegos y exámenes, entre otros. Estos y otros recursos virtuales se pueden explorar con el estudiantado, de modo que se tenga claro que la virtualidad no es unidireccional, sino que tiene una gran variedad de recursos, que enriquecen significativamente el proceso enseñanza-aprendizaje.

38. Para los cursos que se impartan en Modalidad Virtual, el cronograma de cada uno de ellos debe organizarse de manera que el estudiantado conozca con certeza las actividades que corresponden a cada lección programada, ya sea que sean de modo asincrónico o sincrónico. Esto evitará malentendidos durante el ciclo lectivo. La claridad en la comunicación es determinante para lograr una interacción virtual efectiva.

39. De acuerdo con las recomendaciones emitidas para las clases virtuales, los cursos que se imparten el I Ciclo de 2022 en la Modalidad Virtual, mantendrán el formato establecido para el II Ciclo de 2021: al menos un 50% de las clases virtuales sincrónicas.

40. En las lecciones es muy conveniente dedicar un tiempo para hablar con los y las estudiantes, de modo que se conozcan mejor sus circunstancias particulares y sus necesidades, más aún en el marco de esta pandemia.

V. LA CLASE VIRTUAL SINCRÓNICA

41. Las clases sincrónicas se llevarán a cabo mediante la plataforma Zoom. Se recomienda hacer las invitaciones a la sesión de la plataforma Zoom a través del recurso que tiene “*Mediación Virtual*” para ello. Esto le permitirá al profesorado tener registro de sus actividades docentes.

42. Se recomienda programar una misma sesión para las clases virtuales de todo el ciclo lectivo con el fin de facilitarle a la persona docente y al estudiantado el ingreso a las mismas. Si se realiza la programación con antelación, se puede incluir el ID y la contraseña en el Programa del Curso.

43. Para el ingreso a la sesión de una clase sincrónica en Zoom, estudiantes y docentes usarán el nombre completo. Esto permitirá identificar con claridad a quienes participan en la sesión y evitará que estudiantes sin matrícula en el curso asistan a lecciones que no les corresponden. Hay que recordar que la persona docente tiene la facultad de excluir de la sesión a personas no identificadas o no matriculadas.

44. Si se solicita el uso de la imagen para reconocer e identificar a las personas estudiantes, esta deberá ser de medio cuerpo donde se aprecie el rostro de la persona.

45. La asistencia a la clase virtual es libre, la persona estudiante posee la libertad de ingresar con el audio y vídeo o solamente con el audio.

46. El uso del vídeo es obligatorio únicamente en los casos que se realizan evaluaciones, las cuales, por su naturaleza, requieren verificar que es la persona estudiante matriculada quien responde la evaluación.

47. En los casos donde la asistencia es fundamental para la interacción entre los y las estudiantes y entre estudiantes y docentes, como lo es la Guía Académica en el Curso Integrado de Humanidades I y II, la habilitación del audio y del vídeo es necesaria. Este aspecto debe mencionarse en el Programa del Curso.

48. Para grabar las clases es necesario solicitar la anuencia de las personas participantes en la sesión. Quien no esté de acuerdo posee el derecho de desconectar su audio y su vídeo.

49. En caso de realizar grabación en audio y vídeo durante las clases sincrónicas, esto debe constar en el Programa del Curso. Para cada sesión en que se grabe, la persona docente debe mencionar que lo hará, con el fin de que cada estudiante decida voluntariamente si participa de la clase con audio y vídeo. Se les recuerda que realizar una grabación sin consentimiento tiene consecuencias legales.

50. La grabación de las clases se recomienda en el caso de planes remediales o en aquellos cursos en que la persona docente considere necesario que los y las estudiantes vuelvan a revisar la explicación de contenidos. La grabación de explicaciones para clases asincrónicas tiene una función distinta, ya que son preparadas únicamente por las personas docentes para sus cursos.

51. Los archivos de las grabaciones de clases sincrónicas no son públicos y no pueden transmitirse a terceros. Se le recuerda al personal docente que la grabación de una clase con imagen o vídeo de estudiantes no puede ser subida a plataformas como Youtube. Lo recomendable es subir únicamente vídeos con explicaciones de contenidos.

52. Todos los acuerdos que se tomen respecto de las clases virtuales sincrónicas entre estudiantes y docentes deben documentarse por escrito con la debida anuencia de las personas involucradas.

53. En cuanto a la duración de las clases sincrónicas, el tiempo estipulado es de 50 minutos. Si se va a extender más allá de ese tiempo, se debe tener un período prudente de receso, tanto para la persona docente como para el estudiantado. La docencia virtual también implica autocuidado, tanto para docentes como para estudiantes.

54. En el caso de que la clase sincrónica tenga una duración de únicamente 50 minutos, hay que recordar el uso de *“Mediación Virtual”* como complemento asincrónico. Esta plataforma permite la asignación de trabajos, vídeos u otras actividades para reforzar los contenidos y así aprovechar el tiempo restante.
55. Aunque la experiencia en el manejo de clases sincrónicas ha generado un conocimiento importante sobre la forma de proceder, hay que tener presente, sin embargo, que hay lineamientos institucionales y recomendaciones técnicas y de salud que son para garantizar el bienestar de todos los participantes en estos procesos.

VI. LA EVALUACIÓN EN LA VIRTUALIDAD

56. La evaluación en la virtualidad se apega a lo establecido en el «Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica».
57. Toda evaluación debe cumplir siempre un objetivo pedagógico. En ese sentido se recomienda que se fijen objetivos puntuales a la hora de realizar evaluaciones en la virtualidad.
58. Se recomienda, muy especialmente, utilizar las diferentes herramientas que *“Mediación Virtual”* tiene para la realización de evaluaciones: tareas, cuestionarios, exámenes, etc.
59. A la hora de establecer los tiempos de realización de las evaluaciones virtuales, se debe considerar el acceso a Internet y la capacidad conectiva del estudiantado.
60. Es muy conveniente diversificar las actividades de evaluación y adaptarlas a las condiciones virtuales. Se pueden utilizar diferentes tipos de ejercicios y se puede aprovechar el uso de recursos creativos por parte del estudiantado, como, por ejemplo, la realización de vídeos o exposiciones grabadas, los cuales pueden ser una alternativa útil para el intercambio virtual.
61. Aunque el correo puede utilizarse para recibir tareas, trabajos o evaluaciones de los y las estudiantes, sin embargo, hay que puntualizar que el proceso de descarga, revisión y envío es más complejo que en *“Mediación Virtual”*. Al respecto, hay que recordar que la tecnología es una aliada en esta modalidad y simplifica los procesos.

62. Se sugiere tomar en cuenta que la realización de trabajos de producción textual e individuales, pueden resultar más agotadores para los y las docentes, tanto por el gran número de estudiantes por curso, como porque se requiere de más tiempo frente a la computadora para revisarlos. Los trabajos individuales y los trabajos en equipo pueden generar la misma retroalimentación: es conveniente planificar y clarificar el objetivo de estos trabajos.
63. Para la evaluación de tareas, trabajos, ensayos, etc., se recomienda el uso de plantillas con rubros o categorías claras, las cuales le facilitan a la persona docente homogeneizar los criterios de evaluación y al estudiantado comprender con detalle lo que está siendo evaluado. Esto puede evitar conflictos.
64. Las plantillas también se sugieren para la coevaluación de trabajos en equipo, ya que permiten valorar la participación y el aporte de todos los miembros.
65. Las observaciones y correcciones a los trabajos o evaluaciones de los y las estudiantes deben hacerse con profesionalismo y con cortesía, evitando siempre los comentarios o anotaciones de tipo personal. Es importante mantener las correcciones y las discusiones en el plano académico.

B. MODALIDAD PRESENCIAL

VII. REGRESO A LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA DOCENCIA

66. El regreso a la docencia presencial se realizará con el 50,1% de los cursos que imparte la Escuela de Estudios Generales el I Ciclo Lectivo 2022. Esto con el fin de hacer uso de los edificios que administra la Unidad Académica según sus condiciones de acceso y ventilación, así como garantizar las medidas sanitarias mínimas para evitar el contagio de la enfermedad denominada “*Coronavirus*”.
67. La docencia presencial se realizará en las condiciones prepandemia incorporando los actuales protocolos sanitarios, por lo cual se solicita el más estricto apego a ellos. A saber: uso obligatorio de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento. Para tales efectos, se le solicita formalmente al personal docente presentarse con la debida antelación en su lugar de trabajo a fin de cumplir con dichos protocolos.

68. Tanto docentes como estudiantes deberán portar sus propios implementos sanitarios, como mascarillas, alcohol en gel u otro, tanto para uso personal como para la limpieza de su espacio en el aula. Se les recomienda que las mascarillas sean N-95 o KN-95 y que no sean de tela, para lograr una protección más eficaz.

69. Todas las personas deberán desinfectar sus manos antes de ingresar a cualquiera de los edificios donde les corresponda impartir o recibir lecciones. Para ello, se les recomienda llegar con suficiente antelación para aplicarse el lavado de manos, o, en su defecto, alcohol gel o alcohol líquido. Para el acceso a los edificios se habilitarán entradas y salidas determinadas con el fin de evitar aglomeraciones y los flujos de personas en sentido contrario.

70. La dinámica de acceso a las aulas será la misma que antes de la pandemia. La persona docente se dirigirá a la Unidad de Audiovisuales manteniendo el distanciamiento, y ahí retirará las llaves y los recursos tecnológicos para sus clases, los cuales estarán previamente desinfectados. Se le solicita al personal docente llegar al menos 10 minutos antes de su lección, a fin de que abran el aula con antelación a la llegada del estudiantado y así evitar aglomeraciones. Aunque la persona colega que sigue en el uso del aula sea de la misma Sección o muy conocida, las llaves y los recursos tecnológicos deben ser devueltos a la Unidad de Audiovisuales para su debida desinfección y control de activos.

71. Las y los estudiantes ingresarán a los edificios previo lavado o desinfección de manos, manteniendo la distancia. La persona docente se dirigirá al aula que le corresponde, abrirá el aula y permitirá el ingreso de sus estudiantes.

72. Tanto las personas docentes como las y los estudiantes mantendrán puesta la mascarilla en todo momento, tanto dentro como fuera del aula.

73. Cada docente y estudiante será responsable de limpiar el espacio de su escritorio y pupitre una vez terminada la clase, con el fin de dejar desinfectado el espacio para la próxima lección. Para ello, en cada aula habrá desinfectante disponible y toallas.

74. Una vez terminada la clase y que el estudiantado se haya retirado, la persona docente cerrará el aula y entregará las llaves y los recursos tecnológicos solicitados en la Unidad de Audiovisuales para que sean debidamente desinfectados. Se le ruega a las y los docentes concluir su clase en tiempo a fin de que no haya atrasos en la Unidad de Audiovisuales.

75. Las personas docentes dispondrán de un espacio en la Sala de Profesores del edificio Enrique Macaya Lahmann para que, de acuerdo con su horario y manteniendo el distanciamiento, puedan esperar entre sus respectivos cursos. Como todavía no estará habilitada la soda del edificio, pues está en remodelación, se les sugiere llevar su propia merienda, que podrán consumir entre un curso y otro en los espacios que se dispondrán para tales efectos en el área administrativa.

VIII. EL USO DE ENTORNO VIRTUAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

76. Las y los docentes que impartirán lecciones en la Modalidad Presencial también deberán abrir el entorno virtual de cada curso, con el fin de prever cualquier situación asociada a la contingencia sanitaria. Este entorno se abrirá en un grado de virtualidad “Bajo Virtual”, según la nomenclatura de METICS, y se utilizará como apoyo a la docencia presencial, sin que la sustituya. Se recomienda seguir los pasos de la apertura de los entornos virtuales indicados en el Apartado II de este documento: *“La creación de los entornos virtuales”*. De esta manera, en la primera semana de clase las y los estudiantes matriculados se integrarán al aula virtual.

77. La creación del entorno virtual es parte de la preparación del curso y representa, en las condiciones actuales, un recurso pertinente y oportuno en medio de la emergencia sanitaria en que vivimos.

78. El entorno virtual debe crearse previo al inicio de lecciones y se debe integrar a todo el estudiantado debidamente matriculado en el curso. Para ello se solicita seguir las indicaciones del Apartado III de este documento: *“El contacto del estudiantado mediante el entorno virtual”*.

79. Los cursos que se impartan el I Ciclo Lectivo 2022 en Modalidad Presencial deberán contener en el programa la siguiente leyenda:

“Este curso se imparte en Modalidad Presencial durante el I Ciclo Lectivo 2022 y posee un entorno virtual en la plataforma institucional “Mediación Virtual” abierto con el grado de “Bajo Virtual”. El entorno virtual podrá utilizarse para la virtualidad en el momento que surjan cambios asociados a la situación sanitaria que vivimos producto de la pandemia por COVID-19. Estos cambios incluyen un posible cierre institucional u otra medida de contingencia que haya que tomar por recomendación de las autoridades sanitarias, brote o contagio masivo de estudiantes del curso que pongan en riesgo la salud, contagio de la persona docente del curso, y otras que lo ameriten.”

80. En el caso de que se den medidas de cierre que haga necesario pasar los cursos que se imparten en la Modalidad Presencial a la Modalidad Virtual, éstas serán comunicadas por la Dirección de la Escuela de Estudios Generales. Por el contrario, si se da un brote o contagio masivo, o la persona docente se contagia y debe recurrir a la virtualidad, la persona docente informará de inmediato a la Dirección de la Unidad Académica, con el fin de dejar constancia de los cambios y guardar la integridad del compromiso docente.

81. Aunque el curso se imparta en Modalidad Presencial, se le recuerda al personal docente que *“Mediación Virtual”* es la plataforma institucional oficial para el apoyo a los cursos, por lo que puede utilizarse como complemento en los cursos presenciales únicamente para compartir material didáctico, tal como lecturas, vídeos u otros, de modo que se potencien los recursos pedagógicos disponibles y no se sustituya la presencialidad. Asimismo, se podrá utilizar para la entrega de trabajos como tareas, ensayos u otros. En todo caso, es necesario que se incluya en la metodología del curso el uso que se le dará a la plataforma durante la presencialidad.

82. En el caso de que los cursos que se imparten en Modalidad Presencial requieran, debido a la contingencia, el uso de las lecciones virtuales, éstas se registrarán por lo indicado en los Apartados IV y V de este documento sobre las lecciones virtuales y las clases sincrónicas.

C. PARA AMBAS MODALIDADES

IX. LA COMUNICACIÓN Y EL TRATO CON EL ESTUDIANTADO EN ÉPOCAS DE PANDEMIA

83. La comunicación asertiva es uno de los principales aspectos que favorecen la buena marcha del curso en condiciones de virtualidad. No obstante, no se recomienda facilitar al estudiantado números telefónicos personales o el uso de WhatsApp, ya que esto puede afectar el desarrollo de actividades cotidianas de la persona docente, con todo lo que ello implica. A la hora de establecer contacto con el estudiantado, se recomienda utilizar de manera preferente los canales institucionales a fin de que quede registro de las comunicaciones.

84. Las “*Horas de Atención*” al estudiantado que toda persona docente debe programar en su horario laboral, se ofrecerán de manera virtual independientemente de la modalidad en que se imparta cada curso. Por ello, se recomienda a las y los docentes que impartan cursos presenciales, dedicar al final de sus lecciones un espacio para atender dudas y consultas del estudiantado, o bien, para programarles citas de atención virtual. En todo caso, no se dispondrá de espacios físicos en ninguno de los dos edificios para la atención de estudiantes.

85. El correo institucional es el medio idóneo, reconocido formalmente por la Institución, el cual le permitirá el contacto inicial con sus estudiantes y la comunicación durante el ciclo lectivo.

86. En “*Mediación Virtual*” también existe el recurso de mensajes, el cual es un medio institucional para comunicarse con el estudiantado una vez agregado al entorno virtual. Este recurso puede utilizarse tanto en los cursos en Modalidad Virtual como en Modalidad Presencial con entorno virtual abierto, de modo que se facilite el contacto con los y las estudiantes.

87. En condiciones de virtualización el correo institucional es el medio oficial para que los y las estudiantes planteen sus reclamos sobre las evaluaciones del curso, ya sean trabajos, exámenes parciales, finales o cualquier otro material objeto de evaluación por parte de la persona docente. Por tanto, es de suma importancia que el personal docente esté atento al correo institucional durante todo el ciclo lectivo.

88. A la hora de enviar correos electrónicos se recomienda, tanto a docentes como a estudiantes, poner atención a la estructura: introducción (saludo), desarrollo (tratamiento del asunto) y cierre (despedida). Es menester indicar el asunto de manera clara y concisa, nombre completo y, en el caso de estudiantes, solicitarles el número de carné y grupo en el que se encuentran matriculados. No está de más señalar la importancia de hacer un uso adecuado de signos de puntuación y de mayúsculas.

89. Tanto para las comunicaciones vía correo electrónico como para las instrucciones de tareas, trabajos o evaluaciones, se debe cuidar la redacción y la claridad de las ideas, de modo que no se genere confusión sobre el trabajo por realizar.

90. Tanto en la Modalidad Virtual como en la Modalidad Presencial es preciso facilitar por escrito y de manera digital al estudiantado, todas las instrucciones de tareas, trabajos o evaluaciones. Estas deben ser detalladas, puntualizando paso a paso lo que se debe realizar. Para evitar confusiones, también es conveniente explicarlas en clase.

91. Al asignar tareas, trabajos o evaluaciones en ambas modalidades se debe indicar el canal de comunicación de los y las estudiantes con la persona docente en caso de que se presenten dudas o inconvenientes. Asimismo, es importante señalar el medio por el cual se recibirán las diferentes asignaciones. Recuerde que si está en Modalidad Presencial y va a recibir trabajos en el entorno virtual debe quedar por escrito en las instrucciones facilitadas.

92. En las distintas comunicaciones entre estudiantes y docentes, el buen trato y la cordialidad son esenciales. Hay que recordar que la normativa universitaria vigente establece mantener el respeto y evitar un lenguaje inadecuado, hiriente o discriminatorio. Existen estándares sociales de comportamiento que se emplean en una sana relación social, los cuales se deben conservar en la virtualidad.

93. Un elemento muy importante que se debe considerar en la comunicación entre la persona docente y el estudiantado es la afectación emocional que ha traído la pandemia: es necesario ser tolerantes. No todos estamos pasando por las mismas situaciones, ni contamos con los mismos recursos o condiciones para hacer frente a la virtualidad.

94. Ya conocemos muchas de las pautas aquí mencionadas, las cuales implican un gran esfuerzo y sabemos del desgaste que se ha venido acumulando a lo largo de la pandemia. Por ello recordamos que atenderlas puede evitar complicaciones o conflictos innecesarios.

X. LA TOLERANCIA Y LA EMPATÍA

95. Sin duda, la situación en la que nos encontramos es excepcional. Por ello, es necesario considerar que se requiere un cambio en la visión tradicional del proceso enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las circunstancias presentes.

96. De acuerdo con la experiencia adquirida en estos años, es importante que el personal docente tenga a la vista la imperiosa necesidad de adecuar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los cursos que se imparten. Ello no implica, ni debe implicar, una pérdida de la rigurosidad académica, sino, más bien, enfrentarse positivamente y con creatividad a los nuevos escenarios educativos.

97. Estas nuevas formas de abordar las lecciones no se limitan únicamente a tener un posicionamiento diferente donde media la tecnología, sino a tener flexibilidad, esto es, explorar alternativas y considerar múltiples escenarios, que ayuden desde distintos enfoques didácticos a un involucramiento efectivo del estudiantado.

98. En el marco de un enfoque humanista, como lo es el de nuestra Unidad Académica, y el de la misma Universidad de Costa Rica, es requisito fundamental considerar las condiciones reales de nuestro estudiantado, que involucran también su marco socioeconómico y su acceso a la tecnología y la conectividad. Tenemos estudiantes de diferentes zonas del país, con experiencias y con posibilidades distintas que requieren comprensión.

99. Las condiciones de desigualdad y enfermedad requieren de un ejercicio de tolerancia, esto es, de reconocimiento de la dignidad del estudiantado y de su derecho al acceso a la Salud y a la Educación Superior Pública. Al respecto, no está de más señalar la pertinencia del desarrollo de la empatía y de un acercamiento que nos permita identificar sus necesidades y particularidades.

100. Esta pandemia ha desencadenado una serie de factores novedosos que inciden en las dinámicas sociales, familiares y ahora, sobre todo educativas. Ello ha amplificado conflictos, disparado casos de ansiedad y depresión, y nos enfrenta diariamente con nuevas condiciones. Es necesario que el personal docente continúe considerando estos elementos al acercarse al estudiantado. Esta actitud puede, y debe, hacer la diferencia entre una formación humanista y otra que no lo sea.

101. Si se presentan casos entre el estudiantado en los que existan necesidades especiales a nivel socioeconómico, de capacitación en estrategias de estudio, de conflicto vocacional o de atención psicológica, se deben canalizar al CASE de Estudios Generales [tel. 2511-6347 o bien, 2511-6348], o a la Oficina de Bienestar y Salud [tel. 2511-5369]. La Universidad cuenta con diferentes instancias que pueden apoyar al estudiantado y también a las personas funcionarias.

102. La asertividad, la honestidad, la claridad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la equidad y la transparencia son hoy más que nunca nuestros aliados estratégicos para cumplir a cabalidad con nuestra vocación docente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. -----

***Dr. Gustavo Adolfo Soto Valverde
Director***